

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-20571
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 20243ER7586

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				SOLICITANTE: Comunidad/ Guillermo Rodríguez	
CAT	20	MOVIL:	Contratada	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	
FECHA:	Mayo 15 de 2024	HORA:	10:30		

DIRECCIÓN:	KR 14 A 140 82	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA		X ₁ : 104090.525 Y ₁ : 113952.738		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Cedritos	ÁREA DIRECTA AFECTADA:		4 m ²		
UPZ:	13 – Los Cedros	POBLACIÓN ATENDIDA:		1		
LOCALIDAD:	01– Usaquén	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	MENORES 0
CHIP:	AAA0111RKWF	PREDIOS EVALUADOS		1		
AREA INSPECCIONADA	30 m ²	DOCUMENTO REMISORIO		CR - 52191		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. ¹

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

¹ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.²

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.³

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la construcción

²Tomado de la Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

³ Tomado de procedimiento CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5-página 2

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

6. ANTECEDENTES

El predio de la KR 14 A 140 82, se localiza en el Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, el cual no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación- SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbanística del sector a intervenir.

De acuerdo con los planos a escala 1:5000 de la entidad, la amenaza por movimientos en masa se encuentra por debajo de la baja y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, por lo que, por el componente de riesgo por movimientos en masa, el predio no presenta restricciones para el uso del suelo.

7. LOCALIZACIÓN

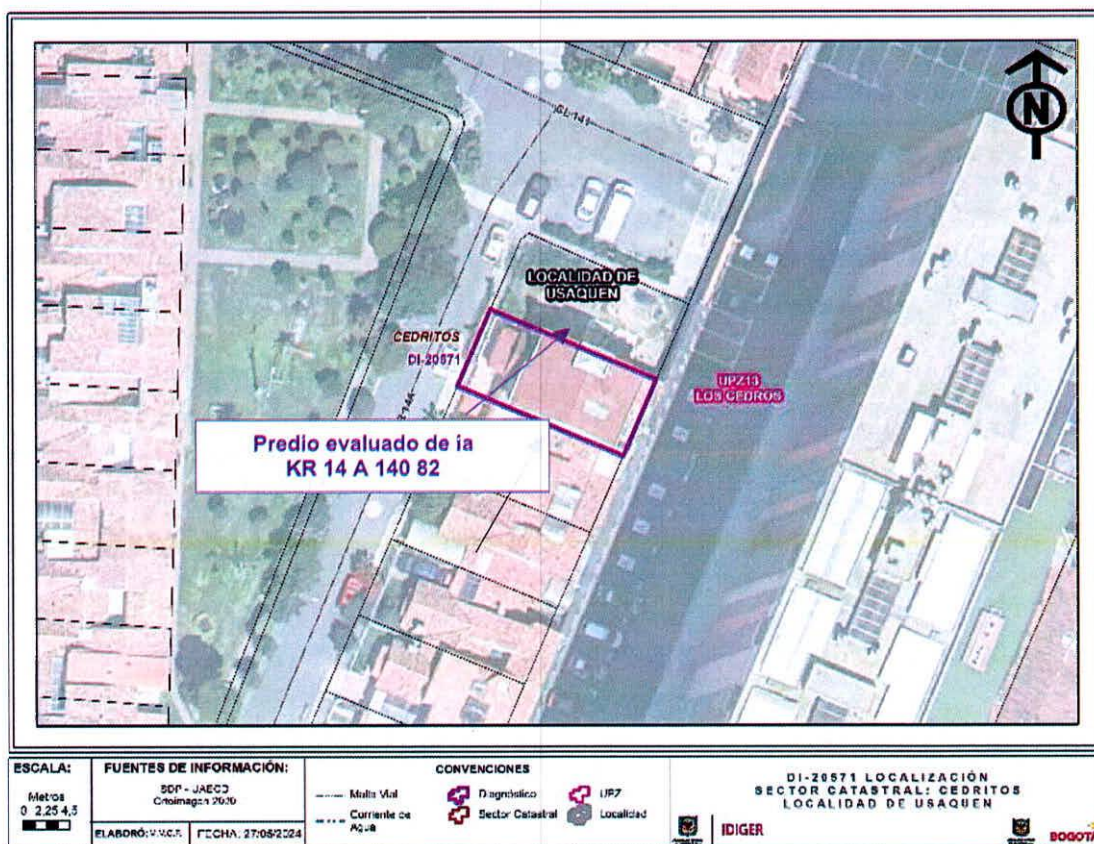


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Cedritos de la localidad de Usaquén.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

8. DESCRIPCIÓN

En atención del radicado IDIGER No 2024ER7586, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de mayo de 2024 al sector donde se localiza el predio de la KR 14 A 140 82, en el Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, encontrando que corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible) y en donde se ubican edificaciones entre 1 y 12 niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y mampostería confinada, (ver Fotografía 1).

En el predio de la KR 14 A 140 82, se emplaza una edificación de 2 niveles de uso residencial, construida bajo sistema estructural en pórticos en concreto reforzado, losa de entrepiso en concreto aligerado y cubierta en teja de asbesto cemento, (ver Fotografía 2).

En la solicitud allegada a la entidad, se manifiesta condiciones de filtraciones desde el segundo nivel de la edificación, que posiblemente afecten la estabilidad estructural de la vivienda.

Se realiza la verificación de las condiciones generales de la edificación, iniciando la misma desde el exterior, evidenciando manchas de humedad producto de filtraciones en el muro próximo donde se localiza la viga-canal en la parte frontal de la vivienda en el segundo nivel. La estructura se encuentra separada de los elementos de cubierta de la edificación y se encuentra descolgada aproximadamente 2 cm, haciendo que el agua lluvia sea dispuesta directamente sobre la estructura de la vivienda y no sea conducida hacia las redes de drenaje, (ver Fotografías 3 a 5). En el interior de la vivienda, se observan manchas de humedad y filtraciones de agua en los elementos de cielo raso del primer nivel del costado frontal de la edificación, así como en los muros interiores localizados bajo el sector donde se encuentra el daño de la viga canal del segundo nivel de la vivienda, (ver Fotografías 6 a 9).

9. POSIBLES CAUSAS

- Las filtraciones de agua del segundo nivel de la edificación que se emplaza en el predio de la KR 14 A 140 82 en el Sector Catastral Cedritos de la localidad de Usaquén, pueden estar siendo causadas por daños en las estructuras de recolección de aguas lluvias (viga canal), así como a falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los elementos de cubierta de la vivienda.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada principal del predio de la en el Sector Catastral Cedritos de la Localidad Usaquén.



Fotografía 2. Fachada principal del predio de la KR 14 A 140 82.



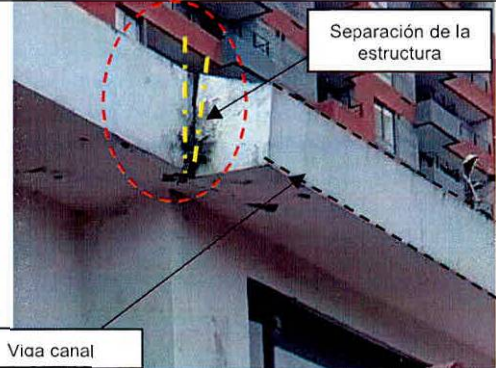
Fotografía 3. Sector donde se identifica la estructura de la vida canal de la vivienda evaluada.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

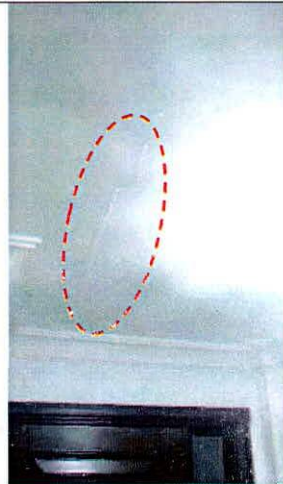
Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	6 de 8
Vigente desde:	24/09/2021



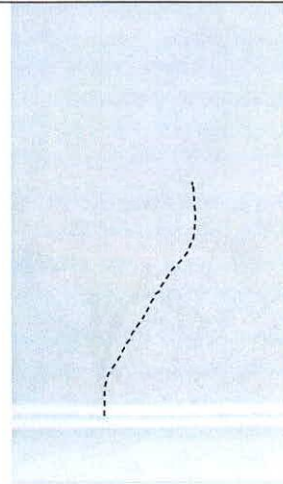
Fotografía 4. Manchas de humedad y filtraciones costado frontal de la vivienda.



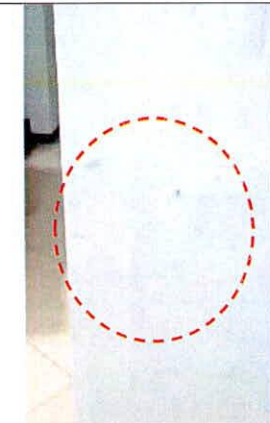
Fotografía 5. Separación de la estructura de la viga canal



Fotografía 6. Manchas de humedad y filtraciones en los elementos de cielorraso del primer nivel de la edificación.



Fotografía 7. Manchas de humedad y filtraciones en los elementos de cielorraso del primer nivel de la edificación.



Fotografía 8. Manchas de humedad y filtraciones en muros interiores del primer nivel de la edificación.



Fotografía 9. Manchas de humedad y filtraciones en muros interiores del primer nivel de la edificación.

11. DAÑOS

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	No. de Pisos	USOS	DAÑOS
1	KR 14 A 140 82	Pórticos en concreto reforzado y placa de entrepiso en concreto.	2	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	☐	NO	☒	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en la edificación que se emplaza en el predio de la KR 14 A 140 82 en el Sector Catastral Cedritos de la localidad de Usaquén, así como la manifestación de otros daños en otros sectores donde no se identificaron afectaciones al momento de realizar la visita técnica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y de la edificación que se emplaza en el predio de la KR 14 A 140 82 en el Sector Catastral Cedritos de la localidad de Usaquén.
- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la edificación inspeccionada. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la edificación que se emplaza en el predio de la KR 14 A 140 82 en el Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio, de acuerdo con las condiciones evidenciadas en la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante la acción de cargas dinámicas y/o atípicas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	8 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la KR 14 A 140 82 en el Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación, en particular la reparación de los elementos de tejado así como la estructura de la viga canal del costado frontal de la vivienda en el segundo nivel, esto con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura ante cargas normales de servicio durante su vida útil, acciones que deben adelantarse con el apoyo de personal idóneo y profesional, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y de ser necesario se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los residentes y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: _____



Sergio Saúl Ramírez Arrieta
Contratista

Profesional de la Coordinación Asistencia Técnica

16.2 Revisó

Firma: _____



Jairo William Torres Becerra
Profesional Especializado 222-29

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático